

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, seis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00033-00
Demandante: ESTRELLA MEJIA RODRÍGUEZ
Demandado: LUIS RAMIRO GELVEZ VERA
Proceso: DECLARACIÓN EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Requíerese a la parte demandante para que de impulso al proceso cumpliendo con la carga de designar apoderado judicial y notificar al demandado, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda en aplicación a lo normado en el Art. 317 del C.G.P.

Remítase copia del presente proveído a la actora para su conocimiento.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 7 de septiembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 6 de septiembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 036 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Rodríguez Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b02eae9f4862198f490f7e7f291446c5bd0c39c6862d98acde4f06e7da68ac**

Documento generado en 06/09/2022 05:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>